



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0036108/2016

VISTO:

El presente Expediente por el cual se solicita autorización para que docentes dicten los cursos correspondientes al primer año de la Carrera de Técnico Mecánico Electricista en la localidad de Deán Funes; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Asignar funciones docentes para el dictado del primer año correspondiente a la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes a los siguientes docentes de esta Facultad:

ASIGNATURA	NOMBRE	DNI
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	Ing. MUGUIRO, Néstor Osvaldo	17.051.451
	Ing. CAPELLO, José Daniel	17.386.359
COMPUTACIÓN	Ing. GOR, Pablo Sergio	14.580.407
	Ing. ESCHOYEZ, Maximiliano A.	26.005.999
MATEMÁTICA I	Esp. SILUPÚ ESCOBAR, César A.	18.735.148
	Ing. MOYANO, Gladys Noemí	14.537.566
FÍSICA I	Ing. MARTÍNEZ, Elizabeth Marcela	14.969.932
	Ing. MERINO, Hugo Alfredo	17.382.155
MAT. FERROSOS Y NO FERROSOS	Ing. GARUTTI, Daniel	18.174.962
	Dr. SCHNEITER, Matías	18.885.105
ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	Ing. GIORDANO, Alejandro H.	21.405.113
	Ing. TURLETTO, Ezequiel	24.739.973





Art. 2).- La financiación del dictado de la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO

ELECTRICISTA en la sede CRES Deán Funes se realizará con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrados por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y/o por esta Facultad según corresponda. Los Docentes mencionados en el Art. 1º deberán concurrir a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y/o esta Facultad, según corresponda, a los efectos de realizar las formalidades necesarias para la remuneración de la presentación.

Art. 3).- Autorizar a los docentes de esta Unidad Académica, con cargos de

dedicación exclusiva, que sean designados o contratados para el dictado de asignaturas de la carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios CRES Deán Funes, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

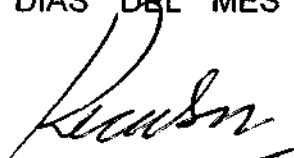
Art. 4).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento

Matemática, al Departamento Física, al Departamento Materiales y Tecnología a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese a su legajo personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Instituto de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 628 -H.C.D-2016.-

